

## **DECRETO: 3540 /2025**

### **VISTO:**

La voluntad y decisión de esta gestión de gobierno de incrementar paulatinamente los básicos de los trabajadores municipales a pesar del fuerte ajuste implementado por el gobierno nacional y la reducción en los ingresos municipales y según acuerdo con el SOEMC ante el ministerio de trabajo

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la inflación del mes de Junio dio un 1.6 %; según INDEC

Que esta administración planifica acompañar la inflación e ir incrementando paulatinamente los básicos mensualmente.

Que en razón de ello se decide otorgar un aumento para el mes de junio del cinco por ciento (5%).

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por la Ley 8.102 Ley Orgánica Municipal y complementarias.

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

En uso de facultades que le son propias

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1: OTORGAR UN AUMENTO DE HABERES**, con carácter remunerativo, a todo el personal de PLANTA PERMANENTE, y CONTRATADOS que prestan servicios en la municipalidad de un CINCO POR CIENTO (5 %) a partir del 1 de JULIO de 2025; de acuerdo a la Planilla de Sueldos por categoría correspondiente al presente año, que se acompaña en el ANEXO I que es parte del presente DECRETO.

**ARTÍCULO 2: IMPUTENSE** los gastos a la partida correspondiente del presupuesto para el año 2025;

**ARTÍCULO 3: COMUNIQUESE**, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE,

SAN MARCOS SIERRAS, 28 DE JULIO DE 2025.